

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL – LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUCACIÓN BÁSICA

I.- Proyecto Educativo Regional de Educación Tacna 2022 – 2029

Mediante Ordenanza Regional N° 007-2022-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de mayo 2022, se Aprueba el Proyecto Educativo Regional de Educación Tacna 2022 – 2029, Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación Tacna, a la UGEL Tacna, UGEL Tarata, UGEL Candarave y UGEL Jorge Basadre, las Instituciones Educativas de todos los niveles, planificar, elaborar, ejecutar y evaluar las acciones, planes y demás proyectos, en el marco del PER 2022-2029.

A través de la Resolución Directoral Regional N° 001952, Resuelve Aprobar el Instrumento de Gestión Institucional denominado Proyecto Educativo Regional de la Dirección Regional de Educación Tacna 2022 – 2029, el mismo que servirá de insumo orientador para la construcción del Proyecto Educativo Local (PEL) en las UGEL de la jurisdicción educativa regional de Tacna.

II.- Proyecto Educativo Local Candarave 2022 – 2029

Que, la Resolución Directoral Regional N° 002630 de fecha 05 DIC. 2022, Resuelve Aprobar el Proyecto Educativo Local de la Unidad de Gestión Educativa Local de Candarave al 2029, elaborado en el marco de una planificación estratégica con enfoque prospectivo. Artículo 3° Encargar a la Dirección de la UGEL, realizar tareas de motivación y sensibilización en los distintos niveles y modalidades de la educación de su Provincia sobre la formulación y operatividad del PEL Candarave al 2029, además de gestionar aliados para su implementación.

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2023-CM/MPC, de fecha 28 de febrero 2023, se Aprueba el Proyecto Educativo Local de Candarave 2022 – 2029, de cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 011-2022-ED, que aprueba el Reglamento de Consejos Participativos Regionales de Educación – COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación – COPALE; Proyecto Educativo Local Candarave formulado por la UGEL con participación del COPALE (Art. 143 del D.S. N° 011-2012-ED, del Reglamento de la Ley N° 28044).

2.1 Futuro Deseado del PEL Candarave al 2029

Visión

“TACNA, REGIÓN LÍDER EN CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL NACIONAL”

Misión

“Liderar la Transformación de la Gestión de las Instituciones Educativas Centrada en la Mejora de Logros de Aprendizaje, con Sentido Crítico, Reflexivo, Creativo y con Capacidad Competitiva”

2.2 Objetivos Estratégicos Locales

- OEL 1 Mejorar la calidad y oportunidades de los aprendizajes y la Neuroeducación.
- OEL 2 Fortalecer la identidad cultural y bienestar socioemocional.
- OEL 3 Fortalecer e incrementar las competencias docentes neuropedagogos para el efectivo desarrollo de los procesos enseñanza aprendizaje con incorporación de las TIC.
- OEL 4 Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva, así como la conectividad, mobiliario y equipamiento.
- OEL 5 Fortalecer y potencializar la gestión, investigación, innovación y sostenibilidad en todos los niveles y modalidades del Sector Educación.

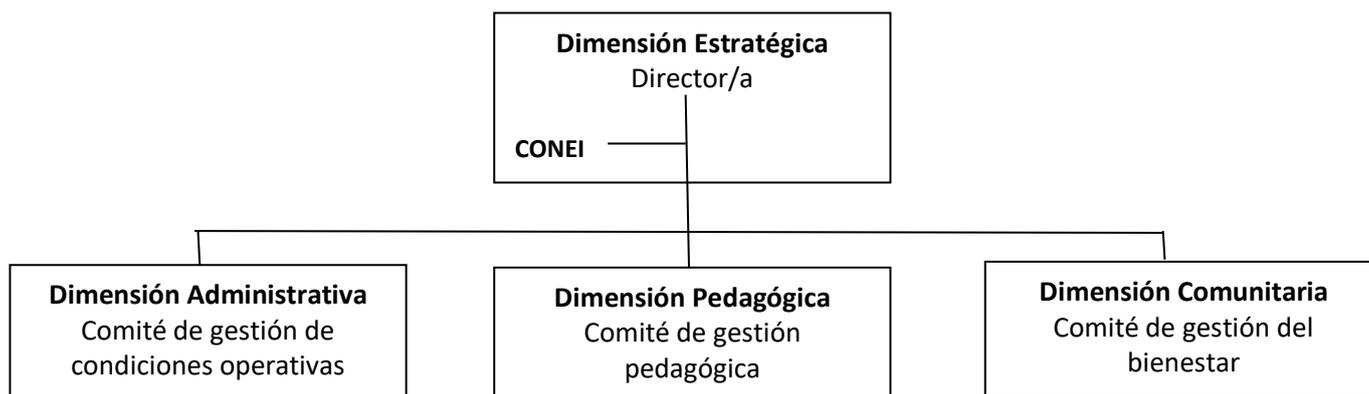
III.- Marco Normativo, Gestión Institucional para Instituciones Educativas

Resolución Directoral Regional N° 000055, de fecha 18 ENE. 2023, se Aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del Año Escolar 2023, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna_y se Encarga a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre el cumplimiento estricto de los Lineamientos establecidos:

- ✓ Prestación del servicio educativo 2023
- ✓ Características del servicio educativo.
- ✓ Disposiciones pedagógicas.
- ✓ Acciones para la consolidación de los aprendizajes
- ✓ Desarrollo del servicio educativo
- ✓ Servicio alimentario
- ✓ Salud escolar
- ✓ Educación ambiental y gestión de riesgo de desastres
- ✓ Servicio educativo hospitalario.

De los Comités de Gestión Escolar, Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, Resuelve Aprobar "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica". Actualizada a través del Oficio Múltiple N° 0007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

Organización de la Gestión Escolar



De los Compromisos de Gestión Escolar-CGE, numeral 5.1 del R.M. N° 189-2021-MINEDU, los CGE promueven y reflejan una gestión adecuada de las IIEE., pues señalan resultados priorizados que se buscan alcanzar, así como las condiciones básicas para lograrlos; por consiguiente, son dos tipos de CGE: de Resultados, compromisos 1 y 2 y referidos a Condiciones, compromisos 3,4 y 5.

- Compromiso 1, Desarrollo integral de las y los estudiantes.

Descripción del logro. Todas y todos los estudiantes desarrollan sus habilidades socioemocionales, así como los aprendizajes del perfil de egreso establecidos en el CNEB.

Indicadores. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en las evaluaciones que genera la propia Institución Educativa.

Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio en las evaluaciones que genera la propia Institución Educativa.

- Compromiso 2, Acceso de las y los estudiantes al Sistema de Educación Pública hasta la culminación de su trayectoria educativa.

Descripción del logro. Todas y todos los estudiantes acceden al sistema educativo, en donde las IE. Les ofrece las condiciones necesarias para el desarrollo de su trayectoria educativa favorable, hasta su culminación.

Indicador. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados). Con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo.

- Compromiso 3, Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE; relacionado a la matrícula, asistencia, riesgos, mantenimiento local, entre otros
- Compromiso 4, Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB; monitoreo y acompañamiento a estudiantes y docentes, evaluación de aprendizajes.
- Compromiso 5, Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes; acompañamiento socioafectivo, convivencia escolar, prevención de casos de violencia, promoción del bienestar, etc.

De los Compromisos de Desempeño 2023, la Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, Aprueba la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023", constituye un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo. El cumplimiento de estas metas, asociadas a indicadores, le permite a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (UGEL) acceder a recursos adicionales como incentivo monetario para ser invertidos en los servicios educativos de su jurisdicción.

Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023, tiene como finalidad la formación integral del estudiante. Considera el desarrollo de las competencias y el bienestar social, físico y emocional de las y los estudiantes a través de experiencias diversas dentro y fuera de la Institución Educativa.

Candarave, julio 2023